ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE ALMERÍA.

2020/2487 *Notificación de Resolución a Perfumevip, S.L., Procedimiento De Despidos7Ceses 565/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 565/2019 Negociado: SR
N.I.G.: 0401344420190002211
De: D/Dª. DULCENOMBRE SANCHEZ LOZANO
Abogado: LIDIA ESTHER RUIPEREZ LUQUE
Contra: D/Dª. PERFUMEVIP S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L, PERFUMERIAS DE CADIZ S.A, AS CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES A EMPRESAS E INSTALACIONES S.L, HEREDEROS DE JOSE LUIS SUAREZ S.L y FOGASA

Dª María Cruz Cívico Maldonado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Almería.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 565/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. DULCENOMBRE SANCHEZ LOZANO contra PERFUMEVIP S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L, PERFUMERIAS DE CADIZ S.A, AS CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES A EMPRESAS E INSTALACIONES S.L, HEREDEROS DE JOSE LUIS SUAREZ S.L y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de la sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.(si cabe recurso)

Y para que sirva de notificación al demandado PERFUMEVIP S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Almería, a 02 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Cruz Cívico Maldonado

cve: BOP-2020-2487
Verificable en https://bop.dipujaen.es